

Santa Fe, 25 de septiembre de 2024

VISTO el Expte. CD N° 098/2024, caratulado: **Designación de Abanderados y Escoltas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

La Resolución 175/87 del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, la Resolución N° 217/95 del Consejo Académico de esta Facultad, la Ordenanza N° 1549 del Consejo Superior, la Resolución N° 1782/17 de Consejo Superior, Manual de Ceremonial y Protocolo de la Universidad y Recomendación N° 001/19 del Consejo Directivo.

Que se ha efectuado el orden de méritos, de acuerdo a las citadas reglamentaciones.

Que, conforme a ese orden de méritos, los estudiantes que reúnen los tres mejores promedios, son **Milagros Rossler, Francisco Fernando Pallotti, Fernando Sebastián Lomazzi**.

Que, en el caso que se disponga, además de la Bandera Nacional, la presencia de la Bandera Provincial, de acuerdo al Manual de Ceremonial y Protocolo de nuestra Universidad, esta última deberá ser portada por el segundo mejor promedio.

Que, el resto de los mejores promedios, serán designados escoltas según el orden de mérito.

Que, además, se considera que los alumnos seleccionados reúnen las condiciones académicas y éticas que fundamentan su designación.

Que la Secretaría Académica avala dicha propuesta.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos, luego de analizar el tema, recomienda otorgar tales designaciones.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar como abanderada de esta Facultad, para la Bandera Argentina, en el presente período lectivo, a la estudiante **Milagros Rossler, DNI N° 43.126.093**, Especialidad Ingeniería Civil; como primer y segundo escolta, al estudiante **Francisco Fernando Pallotti, DNI N° 42.925.453**, Especialidad Ingeniería en Sistemas de Información y, **Fernando Sebastián Lomazzi, DNI N° 43.447.179**, Especialidad Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, si se dispone en actos oficiales la presencia de la Bandera de la Provincia de Santa Fe, el primer escolta citado en el **Artículo 1º**, será el encargado de portarla, con lo cual, se aplica el orden de mérito para los corrimientos necesarios.

ARTÍCULO 3º.- Nominar como escoltas titulares y suplentes, en ese orden, y en virtud de la necesidad, a los estudiantes **Rocío Candela Goddio, DNI N° 42.243.439**, Especialidad Ingeniería Civil, **Juan Ignacio Albani, DNI N° 42.271.639**, Especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, **Matías Oscar Zapata, DNI N° 43.064.997** Especialidad

"Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria"



2024

AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA,
LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD



Ingeniería Industrial, **Facundo Betella, DNI N° 43.235.448**, Especialidad Ingeniería Eléctrica, **Federico Ignacio Pacheco Pilan, DNI N° 42.870.781**, Especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, **Fernando Luis Fogliatti, DNI N° 41.359.262**, Especialidad Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 4º.-Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 498

plz
RRL
EJD

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”

